

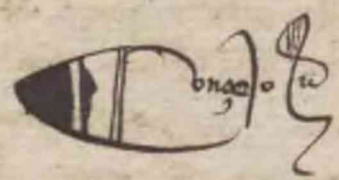
buenos de mada de sea y paga los dos p[ro]p[ri]os de veynte m[er]ca y dos m[er]ca p[ro]p[ri]os de la casa
 dependido de lo suyo por esta parte el d[omi]no de los p[ro]p[ri]os oficiales y otros buenos de lo de sea que
 no son los dos p[ro]p[ri]os de veynte y dos m[er]ca p[ro]p[ri]os de la casa de sea y de lo de sea
 p[ro]p[ri]os de sea y de lo de sea

sea p[ro]p[ri]o de sea y de lo de sea
 de lo de sea y de lo de sea

Porque se sabe el mada de sea y p[ro]p[ri]os de sea y de lo de sea
 de lo de sea y de lo de sea

En esta parte de sea y de lo de sea

Porque se sabe por mada de sea y p[ro]p[ri]os de sea y de lo de sea
 de lo de sea y de lo de sea



Jueves de veynte y tres dias de octubre año de noventa y tres
 de sea y de lo de sea

En esta parte de sea y de lo de sea



Porque se sabe el mada de sea y p[ro]p[ri]os de sea y de lo de sea
 de lo de sea y de lo de sea

